



Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202300054906800
VerbalRestitucion AML

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda por no estar de acuerdo con la inadmisión, para que se sirva proveer. Cali, 13 de marzo 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 409
Rad. 7600140030282023-00068-00
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a la constancia que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el día 08 de marzo del presente año, por medio del cual el abogado JHON TOBON, apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE adelantada a instancias de RAFAEL VALENCIA VERNAZA, en contra de EYNSON VALENCIA MURCIA, CARLOS JULIO TELLEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR MURCIA LULIGO, por no estar de acuerdo con las falencias reseñadas, en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P., conforme la solicitud del abogado JHON TOBON, en calidad de apoderado de la parte actora RAFAEL VALENCIA VERNAZA.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

TERCERO: Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 050 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 DE MARZO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria